



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Adenda contrato Talia Robino

VISTO:

que la Secretaria de Posgrado solicita una adenda al contrato no docente de Retribución Única (con relación de empleo público) suscripto con la Licenciada Talia Robino para los meses de mayo y junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la RD-2025-1852-E-UNC-DEC#FFYH;

que la adenda se encuentra justificada en la mayor carga de trabajo por “apertura de nuevas cohortes, seguimiento inicial e implementación de nuevo sistema de cobranza”;

Por ello;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato no docente de Retribución Única (con relación de empleo público) suscripto con la Licenciada Talia Robino, modificando la remuneración bruta a percibir por “LA CONTRATADA” según el siguiente detalle:

- en vez de pesos quinientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 540.000,00) mensuales, modificar por pesos novecientos setenta y cinco mil con 00/100 (\$ 975.000,00) mensuales, para el periodo 01 de mayo al 31 de junio de 2026.

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a con fondos de la Secretaría de Postgrado, fuente 12.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

